



DECRETO N° 1799,

CHIGUAYANTE, 17 SEP 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°164 de fecha 15 de Septiembre del 2014; Orden de pedido interno N° 5.912 de fecha 29 de Agosto del 2014, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita un servicio de mantención a vehículo municipal patente VS7090, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 15 de Septiembre del 2014 correspondiente al proveedor **LUIS GUILLERMO SALDIAS CORDOVA**. Rut. **13.603.536-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención a vehículo municipal patente VS7090, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención a vehículo municipal patente VS7090, al proveedor **LUIS GUILLERMO SALDIAS CORDOVA**. Rut. **13.603.536-3**, por un monto total \$267.750.- (doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.912 de fecha 29 de Agosto del 2014, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese un servicio de mantención a vehículo municipal patente VS7090, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JWB/CAP/LRC/mvt.  
Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO...17.SEP.2014... HORA...12<sup>03</sup>  
PROCEDENCIA...Jurídica  
FIRMA...V SUP.....2